

# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

## Contrato #047/2016

Nosotros **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta #13-2013 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha del 13 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **DICOSUR S de R.L.** representada por su Gerente General el señor **Fredy Alberto Láinez Gómez**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de identidad #0601-1971-01570, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Limpieza y Pintado de Bordillos en diferentes puntos de la Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** el contratista realizara el trabajo como obra para Reducción de Accidentes viales con el siguiente presupuesto:

#	Actividad	Ubicación	Cant	Precio Unitario	Total
1	Limpieza de Bordillo	Ambos lados del Boulevard Canaan (ida-regreso) y del Museo Ferroviario (ml) parte externa	8464.62	5.70	48,248.33
2	Pintado Bordillo de Boulevard Canaan Ida: Desde semáforo del cementerio Municipal (viejo) hasta salida hacia san pedro sula	Carril derecho(m2) Carril izquierdo (m2)	471.33 589.50	188.18 188,18	88,694.88 110,932.11
3	Pintado Bordillo de Boulevard Canaan Regreso: Desde semáforo de salida hacia san pedro sula hasta semáforo del cementerio Municipal (viejo)	carril derecho (m2) carril izquierdo (m2)	630.76 653,10	188,18 188.18	118,696.42 122,900.36
4	Pintado Bordillo Museo Ferroviario	Parte externa del museo (m2)	194.70	188.18	36,638.65
5	Limpieza Bordillo avenida principal desde la posta policial hasta Burger King	Dos carriles (ml)	3,313.70	5.70	18,888.09
6	Pintado Bordillo avenida principal desde la posta policial hasta Burger King	Carril derecho (m2) Carril izquierdo (m2)	483.51 510.60	188.18 188.18	90,986.91 96,084.71
	<b>Total</b>				<b>732,070.46</b>

**TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA:** El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión de la obra estará a cargo de La Municipalidad a través del departamento de la Unidad Técnica Vial y Ingeniería Municipal por la obra a realizar. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps. 732,070.46 (setecientos treinta y dos mil setenta**

**lempiras con 46/100 ctvs.). SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el Jefe de la Unidad Técnica Vial y Ingeniería Municipal cuando sea anticipo, avance de obra o terminación de la obra para ser cancelado en las oficinas de Tesorería Municipal.

**SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por la DEI, y el recibo de pago, antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5%, del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de La Ley reformado, en La Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social capitulo V.

**OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:**El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la orden de inicio de fecha **02 al 19 del mes de septiembre del año 2016.**

**NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 15 días, c) Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad.

**DECIMA: MULTA:**En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de la Unidad Técnica Vial.

**DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:**El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

**DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:**En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

**DECIMA TERCERA: RATIFICADA:**Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los uno días del mes de Septiembre del año dos mil diez y seis.

  
Alexander Lopez Orellana  
Alcalde Municipal

  
Freddy Alberto Lainez Gómez  
Contratista

## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

### Contrato #048/2016

Nosotros **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta #13-2013 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha del 13 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Mario Javier Hawit Puerto**, RTN;1801-1969-007084, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de identidad #1801-1969-00708, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA:**

**OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Reparaciones y Asentamientos (Bacheo) con Concreto Hidráulico en diferentes calles de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista realizara la obra con el siguiente Presupuesto:

#	Descripción	Und	Cant	Precio Unitario	Total
	<b>Bacheo Frente Instituto San José, Frente a Colonia Pires, Frente a Colonia Moya, Frente Cementerio General y Frente a Gasolinera Puma</b>				
1	Corte y Demolición de carpeta asfáltica de 15 cms	M2	136	382.00	51,952.00
2	Excavación y Conformación de terreno	M2	136	200.00	27,200.00
3	Suministro y colocación de concreto hidráulico 4000 PSI espesor 15 cms comprobado	M3	20.40	4,000.00	81,600.00
4	Limpieza General	M2	136	200.30	27,240.80
	<b>TOTAL</b>				<b>187,992.80</b>

**TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA:** El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor.

**CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR**

**DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps. 187,992.80 (ciento ochenta y siete mil novecientos noventa y dos lempiras con 80/100 ctv.)** **SEXTA:**

**FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe departamento de Obras Públicas cuando sea anticipo, avance de obra o la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de

estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por la DEI, y el recibo de pago,

antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5%, del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de La Ley reformado, en La Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social capítulo V.

**OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra a partir del 02 al 19 de Septiembre del año 2016.

**NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 15 días,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año,** contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad.

**DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal.

**DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

**DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

**DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los uno días del mes de Septiembre del año dos mil diez y seis.

  
Alexander López Orellana  
Alcalde Municipal

  
Mario Javier Hawit Puerto  
Contratista

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**  
**Contrato #049/2016**

Nosotros **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta #13-2013 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha del 13 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **DICOSUR S de R.L. representada por su Gerente General el señor Fredy Alberto Láinez Gómez**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de identidad #0601-1971-01570, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Suministro, Reparación y Restauración de Semáforos Intermitentes y Trafico Vehiculares en diferentes puntos de la Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** el contratista realizara el trabajo como obra para Reducción de Accidentes viales y escolares, con el siguiente presupuesto:

#	Actividad	Ubicación	Cant	Precio Unitario	Total
1	Mantenimiento, pintura y reparación eléctrica de semáforo intermitente	Aldea Agua Blanca Sur	1	4,360.00	4,360.00
2	Mantenimiento, pintura y reparación eléctrica de semáforo intermitente	Aldea Las Sarrosas	1	4,360.00	4,360.00
3	Mantenimiento, pintura y reparación eléctrica de semáforo intermitente	Aldea La Guacamaya	1	4,360.00	4,360.00
4	Mantenimiento, pintura y reparación eléctrica de semáforo intermitente	Aldea Las Minas	1	4,360.00	4,360.00
5	Restauración, pintura y limpieza de contactos eléctricos (2estructuras) suministro e instalación de contador electrónico leed de 30 cmts revisión de tensores y cable de acero de ¼"semáforo tráfico vehicular	Frente a Gasolinera Puma salida hacia Santa Rita, Yoro	1	25,270.00	25,270.00
6	Restauración, Pintura y Limpieza de contactos eléctricos (1 estructura) revisión de tensores y cable de acero de ¼"semáforo intermitente	Calle hacia el Hospital	1	4,360.00	4,360.00
7	Restauración, Pintura y Limpieza de contactos eléctricos (1 estructura) revisión de tensores y cable de acero de ¼" semáforo giro a la derecha sobre la 8ava avenida	Calle hacia el Hospital	1	4,360.00	4,360.00
8	Restauración con visceras en 2 lentes en la cara norte y cara sur, reemplazo carcasa, mantenimiento en pintura y limpieza de contactos eléctricos (4 estructuras) instalación de contador electrónico leed 30 cm revisión de tensores y cable de acero semáforo tráfico vehicular	Residencial El Progreso 1 calle 14 avenida	1	43,340.00	43,340.00

9	Restauración Pintura y Limpieza de contactos eléctricos (4 estructuras) instalación de contador electrónico de 30 cms revisión tensores y cable de acero semáforo tráfico vehicular	Frente a Instituto San José calle hacia el Hospital 6 calle 14 avenida	1	34,590.00	34,590.00
10	Restauración Pintura y Limpieza de contactos eléctricos instalación de contador electrónico leed de 30 cms revisión tensores y cable de acero semáforo tráfico vehicular	Esquina iglesia Los Mormones 2 calle sur 7 avenida	1	34,590.00	34,590.00
11	Restauración Pintura y Limpieza de contactos eléctricos (3 estructuras), suministro e instalación de contador electrónico leed de 30 cms revisión tensores y cable de acero semáforo tráfico vehicular	Esquina Farmacia Castillo 3 calle sur 5 avenida sureste	1	34,590.00	34,590.00
12	Restauración Pintura y Limpieza de contactos eléctricos (3 estructuras), suministro e instalación de contador electrónico leed de 30 cms revisión tensores y cable de acero semáforo tráfico vehicular	Esquina plaza Santa Ines 3 calle sur 1 avenida	1	34,590.00	34,590.00
13	Restauración Pintura y Limpieza de contactos eléctricos (3 estructuras), cambio de lente verde de 30 cms en cara norte, el lente lo proveerá la contratante, suministro e instalación de contador electrónico leed de 30 cms revisión tensores y cable de acero semáforo tráfico vehicular	Entrada a Residencial las Acacias salida hacia Tela	1	34,590.00	34,590.00
14	Restauración Pintura y Limpieza de contactos eléctricos (4 estructuras), suministro e instalación de contador electrónico leed de 30 cms revisión tensores y cable de acero semáforo tráfico vehicular	Boulevard Helena Kulman Frente a Monumento a La Paz salida hacia Tela	1	29,430.00	29,430.00
15	Restauración Pintura y Limpieza de contactos eléctricos (4 estructuras), cambio de lente verde 30 cms en carril de SPS-Tela, el lente lo proveerá el contratante, cambio de reprogramación, suministro e instalación contador electrónico leed de 30 cms revisión tensores y cable de acero semáforo tráfico vehicular	Boulevard Helena Kulman salida hacia San Pedro Sula frente a bodegas El Coyote	1	36,490.00	36,490.00
16	Restauración Pintura y Limpieza de contactos eléctricos (4 estructuras), cambio de lente verde 30 cms en carril de SPS-Tela, el lente lo proveerá el contratante, suministro e instalación contador electrónico leed de 30 cms revisión tensores y cable de acero semáforo tráfico vehicular	Frente a Cementerio Municipal (viejo) salida hacia Santa Rita Yoro	1	36,490.00	36,490.00
17	Restauración Pintura y Limpieza de contactos eléctricos (4 estructuras), suministro e instalación contador electrónico leed de 30 cms revisión tensores y cable de acero semáforo tráfico vehicular	7 avenida nor oeste, 2da calle norte	1	34,590.00	34,590.00
18	Restauración Pintura y Limpieza de contactos eléctricos (4 estructuras), suministro e instalación contador electrónico leed de 30 cms revisión tensores y cable de acero semáforo tráfico vehicular	7 avenida nor oeste, 1era calle norte	1	34,590.00	34,590.00
19	Restauración Pintura y Limpieza de contactos eléctricos (4 estructuras), suministro e instalación contador electrónico leed de 30 cms revisión tensores y cable de acero de 1/4" semáforo tráfico vehicular	2 calle sur 1 avenida sur este	1	34,590.00	34,590.00
20	Cambiar montaje colgante a estructura tubular (3 estructuras completas) se reinstalaran los semáforos existentes en piña, se reutilizara estructura que se recupere del semáforo de las sarrosas, se suministraran 2 estructuras nuevas, Suministro e instalación de contador electrónico leed semáforo tráfico vehicular	1 calle 1 avenida	1	273,705.00	273,705.00

21	Restauración Pintura y Limpieza de contactos eléctricos, lente verde 30 cms en mal estado, el lente lo proveerá el contratante (4estructuras) suministro e instalación contador leed de 30 cms revisión de tensores y cable de acero semáforo tráfico vehicular	2 calle norte 1 avenida	1	34,240.00	34,240.00
22	Restauración Pintura y Limpieza de contactos eléctricos, cambiar tablero informativo de 0.80x2.00 M, revisión de tensores y cable de acero semáforo intermitente	Boulevard hacia San Pedro Sula a la altura de canchas de futbolito	1	14,560.00	14,560.00
23	Restauración Pintura y Limpieza de contactos eléctricos, cambiar tablero informativo de 0.80x2.00 M, revisión de tensores y cable de acero semáforo intermitente	Boulevard hacia San Pedro Sula a la altura de operativo de Policía Preventiva	1	14,560.00	14,560.00
24	Suministro e Instalación de sistema de llave para controles de semáforo marca Yale	Para todos los Gabinetes de Control	1	29,510.00	29,510.00
25	Revisión de conexiones en acometidas 110/220 v para semáforo, incluye suministro e instalación de conectores de compresión donde sea necesario el cambio	Suministro e Instalación cable triplex 3x6 aluminio	21	1,625.00	34,125.00
26	Revisión de conexiones en acometidas 110/220 v para semáforo, incluye suministro e instalación de conectores de compresión donde sea necesario el cambio	Software sw Programación	21	2,400.00	50,400.00
<b>Total</b>					<b>925,000.00</b>

**TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA:** El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión de la obra estará a cargo de La Municipalidad a través del departamento de la Unidad Técnica Vial e Ingeniería Municipal por la obra a realizar. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps. 925,000.00 (novecientos veinte y cinco mil lempiras exactos)**. **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el Jefe de la Unidad Técnica Vial e Ingeniería Municipal cuando sea anticipo, avance de obra o terminación de la obra para ser cancelado en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por la DEI, y el recibo de pago, antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5%, del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de La Ley reformado, en La Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social capitulo V. **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la orden de inicio de fecha **06 de Septiembre al 06 de Octubre del año 2016.** **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 4 meses,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor**

equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de la Unidad Técnica Vial. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los cinco días del mes de Septiembre del año dos mil diez y seis.



Alexander López Orellana  
Alcalde Municipal



Fredy Alberto Sánchez Gómez  
Contratista



## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

### Contrato #050/2016

Nosotros **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta #13-2013 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha del 13 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Mario Javier Hawit Puerto**, RTN;1801-1969-007084, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de identidad #1801-1969-00708, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Reparaciones y Pintura de Diferentes Astas para Banderas en diferentes lugares de la ciudad e Impermeabilización de Terraza del Kiosco del Parque Ramón Rosa de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista realizara la obra con el siguiente Presupuesto:

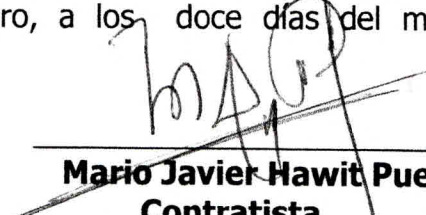
#	Descripción	Und	Cant	Precio Unitario	Total
<b>Reparación y Pintura de Astas para Banderas</b>					
1	Astas de Puento la Democracia	U	9	925.92	8,333.28
2	Astas de Frente Monumento Indio Canaán	U	1	925.92	925.92
3	Astas Plaza Perú	U	4	925.92	3,703.68
4	Astas Plaza del Bombero	U	7	925.92	6,481.44
5	Astas Parque Ramón Rosa	U	10	925.92	9,259.20
6	Astas Parque las Mercedes	U	10	925.92	9,259.20
7	Astas Gimnasio Municipal	U	7	925.92	6,481.44
8	Astas Edificio Municipal	U	6	925.92	5,555.52
<b>Sub Total # 1</b>			<b>54</b>		<b>49,999.68</b>
<b>Impermeabilización de la Terraza del Kiosco del Parque Ramón Rosa</b>					
1	Remoción de capa de concreto de 1 plg en el Kiosco	M2	98	200.00	19,600.00
2	Limpieza y reparación del área en la terraza del kiosco	M2	98	50.00	4,900.00
3	Colocación de capa de concreto	M2	98	110.00	10,780.00
4	Aplicación de capa de sellador	M2	98	270.00	26,460.00
<b>Sub total # 2</b>					<b>61,740.00</b>
<b>GRAN TOTAL</b>					<b>111,739.68</b>

**TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA:** El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor.

**CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La

Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps. 111,739.68 (ciento once mil setecientos treinta y nueve lempiras con 68/100 ctv.)** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe departamento de Obras Públicas cuando sea anticipo, avance de obra o la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por la DEI, y el recibo de pago, antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5%, del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de La Ley reformado, en La Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social capitulo V. **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra a partir del **13 al 29 de Septiembre del año 2016.** **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 15 días,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año,** contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los doce días del mes de **Septiembre** del año dos mil diez y seis.

  
**Alexander López Orellana**  
Alcalde Municipal

  
**Mario Javier Hawit Puerto**  
Contratista

## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

### Contrato #052/2016

Nosotros **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta #13-2013 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha del 13 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **DICOSUR S de R.L. representada por su Gerente General el señor Fredy Alberto Láinez Gómez**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de identidad #0601-1971-01570, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Instalación de Sistema de Iluminación en Cancha de Futbol del Instituto Oficial Perla del Ulúa de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** el contratista realizara el trabajo como obra para Reducción de Accidentes viales y escolares, con el siguiente presupuesto:

#	Actividad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Suministro transporte e instalación de poste de concreto de 1800 lbs de 45ft incluye crucetas de madera de 4x6x96, herrajes y accesorios para montaje de lámparas de 1500 wats	6 unid	22,850.00	137,100.00
2	Suministro e instalación de lámparas tipo reflector para estadio de 1500 watts lithonia laiting multivoltaje con difusor metálico	36 unid	11,200.00	403,200.00
3	Suministro e instalación de interruptores disyuntores nema 3R 60ª 2 polos tipo desconectador (cuttler hamer)	6 unid	4,800.00	28,800.00
4	Suministro e Instalación de cable de aluminio WP (1#1/0xf mas 1#4 n) para alimentador conectado vía aéreo desde transformador de 75kva a cada una de las torres de iluminación, incluye bastidores aisladores herrajes y accesorios para su correcta instalación	380 ml	295.00	112,100.00
5	Suministro e Instalación de tubería EMT para canalizar cableado que energizara lámparas desde interruptor de seguridad hasta parte superior de torre con cable thhn #6	6 und	7,200.00	43,200.00
6	Suministro e Instalación de retenidas sencillas para postes de concreto (torres)	4 Und	1,600.00	6,400.00
7	Suministro e Instalación de transformador de 75kva 34.5 kv 120/240 voltios, incluye dispositivo de protección caja corta, circuito, pararrayo, herrajes, incluye modificación de estructura primaria A-III-2 (3 fase más neutro)	GBL	133,000.00	133,000.00

8	Suministro e Instalación de poste de concreto de 40ft para montaje de transformador	1 Und	17,500.00	17,500.00
9	Suministro de 8 horas grúa para hincado y aplomado de 6 postes de 45ft//1 poste de 40ft	GBL	12,400.00	12,400.00
	<b>Total</b>			<b>893,700.00</b>

**TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA:** El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión de la obra estará a cargo de La Municipalidad a través del departamento de Ingeniería Municipal por la obra a realizar. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps. 893,700.00 (ochocientos noventa y tres mil setecientos lempiras exactos).** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el Jefe de Ingeniería Municipal cuando sea anticipo, avance de obra o terminación de la obra para ser cancelado en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por la DEI, y el recibo de pago, antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5%, del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de La Ley reformado, en La Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social capítulo V. **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la orden de inicio de fecha **17 de septiembre al 17 de Octubre del año 2016.** **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 4 meses,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto,** dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de la Unidad Técnica Vial. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso

de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los diez y seis días del mes de Septiembre del año dos mil diez y seis.

Alexander López Orellana  
Alcalde Municipal



Fredy Martínez Gómez  
Contratista

